



JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS Y CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FONACOT PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2018.”

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción III, y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se emite la presente justificación para solicitar la autorización de llevar a cabo mediante procedimiento de Adjudicación Directa, la contratación de los **“SERVICIOS PROFESIONALES DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS Y CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FONACOT PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2018”**. Lo anterior, en consideración a lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es un Organismo Público Descentralizado de interés social, integrante del Sistema Financiero Mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, fue creado para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (la Ley), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006, mismo que entró en vigor el día hábil siguiente a su publicación.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, tiene la obligación de administrar los recursos materiales y los servicios generales a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas del Instituto, en el marco de la normatividad vigente aplicable. Adicionalmente, tiene bajo su responsabilidad la administración de los inmuebles, obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de proveer con oportunidad los requerimientos necesarios a las diversas áreas del Instituto para el cumplimiento de sus tareas.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización Específico de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Fonacot, el cual tiene como objetivo general dirigir la administración de recursos materiales, los servicios generales, bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y obra pública necesarios para el cumplimiento y desarrollo de las actividades del Instituto FONACOT, a fin de mejorar la calidad en el abasto y provisión de bienes y servicios a la vez de garantizar a los ciudadanos servicios de calidad en la materia.

Para que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales coordine de manera eficaz y eficiente los procesos y controles establecidos para lograr sus objetivos con la máximo productividad, se requiere la contratación de servicios profesionales considerando la falta de personal en dicha Dirección, para revisar directamente los resultados de la aplicación de los procesos y controles establecidos, y a fin de no retrasar las actividades propias de la operación, que representa menor costo para el Instituto que si contratara personal específicamente para este trabajo, con el fin de que se tenga garantizada la administración de recursos materiales, servicios generales, bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y obra pública necesarios para el cumplimiento y desarrollo de las actividades del Instituto FONACOT, de acuerdo con la normatividad aplicable.; evitando con ello inconsistencias a consecuencia de las altas cargas de trabajo, por lo que se realiza el siguiente planteamiento del servicio.

2.- PLANTEAMIENTO.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMYSG) adscrita a la Subdirección General de Administración del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, tiene encomendadas dentro de sus funciones, entre otras:

- *Definir las políticas, lineamientos y procedimientos inherentes a la administración de recursos materiales y servicios generales, las adquisiciones, el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, obra pública y arrendamientos que requieran las áreas del Instituto FONACOT, con apego a las directrices emitidas por la Subdirección General de Administración y de conformidad con la normatividad aplicable.*
- *Coordinar con el apoyo de las unidades administrativas del Instituto FONACOT, la identificación de necesidades anuales de la institución en materia de bienes, arrendamientos, mantenimientos, servicios generales y obra pública, para la integración del programa anual correspondiente, y vigilar su correcta ejecución.*
- *Vigilar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios, mantenimientos y obra pública.*
- *Vigilar que los resguardos y expedientes e inventarios de los bienes inventariables y material de consumo estén debidamente actualizados, así como que el almacén cuente con los bienes requeridos por las unidades*
- *Validar los dictámenes que sustenten los fallos en los procesos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas.*
- *Vigilar el registro, control y atención de las requisiciones para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios y obra pública que formulen las unidades administrativas del Instituto FONACOT.*
- *Dirigir el abastecimiento y el suministro de recursos materiales y servicios generales que requieran las Unidades Administrativas del Instituto FONACOT.*
- *Vigilar que la prestación de los servicios generales y de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles se sujete a los contratos y pedidos.*
- *Vigilar los procedimientos de baja y destino final de aquellos bienes inventariables que por sus condiciones físicas, de servicio o grado de obsolescencia, ya no resulten útiles para los fines a los que originalmente fueron destinados.*
- *Coordinar la elaboración de los programas anuales correspondientes a cada una de las subdirecciones bajo su mando.*
- *Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias o administrativas y sus superiores jerárquicos.*

Las funciones anteriormente descritas deben ser llevadas a cabo de manera eficaz, eficiente y oportuna por personas debidamente capacitadas y especializadas en materia administrativa, así como control y evaluación, adquisiciones, servicios generales, obra pública y sistemas computacionales. entre otras, por ese motivo la necesidad de contratar los servicios profesionales que nos permita tener la disponibilidad e inversión de tiempo y recurso humano, ya que la falta de personal del área de la DRMYSG no permitiría dicho cumplimiento considerando la cantidad de información a obtener y la limitación del tiempo, considerando las cargas de trabajo en la DRMYSG.

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se requiere la contratación de los “SERVICIOS PROFESIONALES DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS Y CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FONACOT PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2018”, con el objetivo de analizar la aplicación de dichos procesos y controles establecidos por esa dirección y así poder determinar aquellos elementos que permitan identificar si son suficientes para dirigir la administración de recursos materiales, servicios generales, bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y obra pública necesarios para el cumplimiento y desarrollo de las actividades del Instituto FONACOT, de acuerdo con la normatividad aplicable.

El servicio a desarrollar considerará la clasificación e identificación de la información de la gestión de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del periodo de julio de 2017 a diciembre de 2018 tomando en cuenta las siguientes actividades a desarrollar por el prestador del servicio adjudicado:

El prestador de servicios apoyará, entre otras actividades las siguientes:

1. Recopilar la información relacionada con el objeto de la contratación para posteriormente llevar a cabo el análisis de la aplicación de los procesos y controles establecidos por la DRMYSG.
2. Probar la efectividad operativa de los controles y procesos seleccionados al analizar la ejecución de las tareas de las áreas adscritas a la DRMYSG, con el objeto de observar su alineación a la contribución efectiva directa al área.
3. Desarrollar acciones de mejora para los hallazgos identificados en el proceso de análisis de los controles establecidos por la DRMYSG.
4. Proponer mejoras a los controles para una mejor administración de los servicios controlados por la DRMYSG..
5. Validar la documentación contenida en los expedientes que el administrador de contrato indique.
6. Coordinar reuniones con los responsables de las áreas funcionales de la DRMYSG para comunicar los hallazgos en la revisión de los controles
7. Monitorear acciones de mejora para determinar su efectividad.

II. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Para la selección del procedimiento de adjudicación directa, se tomaron en cuenta las opciones que considera la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y derivado de que para la contratación de los **SERVICIOS PROFESIONALES DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS Y CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FONACOT PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2018**, es necesario contar con el respaldo de un prestador de servicios especializado cuya actividad está relacionada con el servicio del contrato a celebrarse, que además cuente con la experiencia, capacidad de atender de manera inmediata, así como con la infraestructura, capacidad técnica y humana para poder brindar el servicio y así asegurar las mejores condiciones para la ejecución del servicio., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad

Las funciones descritas en el presente documento deben ser llevadas a cabo de manera eficaz y eficiente con el objetivo de analizar la aplicación de dichos procesos y controles establecidos por esa dirección y así poder determinar aquellos elementos que permitan identificar si son suficientes para dirigir la administración de recursos materiales, servicios generales, bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y obra pública necesarios para el cumplimiento y desarrollo de las actividades del Instituto FONACOT, de acuerdo con la normatividad aplicable., ya que la falta de personal del área de la DRMYSG no permitiría dicho cumplimiento considerando la cantidad de información a obtener y la limitación del tiempo, considerando las cargas de trabajo de la DRMYSG.

Es importante señalar que la Excepción al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deriva en que el salir a contratar mediante este procedimiento implicaría adjudicar a un prestador de servicio nuevo, el cual no estaría familiarizado con el ritmo de trabajo del Instituto para realizar de manera eficaz las actividades propuestas para la contratación, por lo que se propone adjudicar a un prestador de servicios que al haber sido contratado para llevar a cabo la primera parte de la presente contratación, cuenta con el conocimiento y expertis del Instituto Fonacot en cuanto al objeto del servicio, evitando la curva de aprendizaje y el inminente riesgo para el Instituto a una sanción por parte de la Autoridad correspondiente.

IV. VIGENCIA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

A partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018.

Los servicios objeto de la contratación se llevarán a cabo en las oficinas del Instituto FONACOT ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760 en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas

V. MONTO DE LA CONTRATACIÓN.

El monto por la prestación del servicio solicitado, es de \$2,385,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado.

VI. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

De conformidad al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El pago se realizará mensualmente por los servicios efectivamente prestados, respaldados por el informe correspondiente y autorizados a plena satisfacción del administrador del contrato, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) junto con el archivo XML correspondiente.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

Elaborar Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), junto con el archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, indicando la descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total, así como el número de contrato que ampara dicha factura.

Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Primer Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al siguiente correo electrónico edgar.urbano@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet".

VII. RECURSOS PRESUPUESTALES.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la prestación del servicio, se cuenta con disponibilidad presupuestal, afectando la partida presupuestal 33104 Otras asesorías para la operación de programas, de conformidad con el oficio No. SGA-0631.

VIII. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Con la finalidad de verificar la existencia del servicio objeto de la presente justificación y considerando sus características, se determinó que la mejor forma de obtener información era solicitar cotización directa a prestadores del servicio del ramo, para que los mismos evalúen si se encuentran en condiciones de satisfacer los requerimientos del Instituto FONACOT, antes de presentar su cotización.

Lo anterior, para conocer si existen prestadores que puedan ofrecer el servicio que requiere el Instituto, así como comparar los precios cotizados y establecer una investigación de mercado en igualdad de circunstancias.

Se envió petición de oferta a tres prestadores de servicio los cuales fueron R2H2, S. de R.L. de C.V., SABE SOLUCIÓN GUBERNAMENTAL EMPRESARIAL, S de R.L. de C.V. y GRUPO SANCAMP, S.A de C.V. los cuales tienen capacidad de respuesta para la prestación del servicio en cuestión, proporcionándoles al efecto un documento con los requerimientos necesarios, de acuerdo a las necesidades actuales del Instituto FONACOT.

De las tres solicitudes de cotización, todos manifestaron con la presentación de su cotización, el interés de participar en la contratación de los servicios bajo las condiciones establecidas por el Instituto, resultando lo siguiente:

No.	Proveedor	*Oferta Económica
1.	R2H2, S. de R.L. de C.V	\$2,385,000.00
2.	SABE SOLUCIÓN GUBERNAMENTAL EMPRESARIAL, S de R.L. de C.V.	\$2,565,000.00
3.	GRUPO SANCAMP, S.A de C.V.	\$2,610,000.00

*Precios más IVA

De lo anteriormente expuesto se determinó que la propuesta económica más conveniente para el presente caso, es la de R2H2. de R.L. de C.V.

RESULTADO COMPRANET



Para la realización de la investigación de mercado se realizó la consulta en el Sistema COMPRANET, obteniendo como resultado una contratación. A continuación se anexa pantallas de la investigación realizada para pronta referencia, el desglose de dicha contratación se encuentra en la Investigación de Mercado la cual forma parte de este procedimiento.

04:38 PM CST - Central America Time DST Español-México Ayuda

CompraNet SFP

Anuncios Vigentes Anuncios en seguimiento o concluidos

Inicio

Detalles del Filtro

	Nombre de la Unidad Compradora (UC)	Referencia del Expediente	Descripción del Expediente	Tipo de Contratación	Plazo de participación o vigencia del anuncio
1	INFONACOT-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales #014P7R001	4500001175	SERVICIO DE REVISIÓN DE PROCESOS Y CONTROLES ESTABLECIDOS	Servicios	13/11/2017 12:00 AM

Total 1 Pagina 1 de 1

IX. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN.

EFICACIA.

La contratación de la empresa R2H2, S. de R.L. de C.V. ofrece ventajas en cuanto a la capacidad y atención en el análisis de los procesos y controles establecidos en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para poder determinar aquellos elementos que permitan identificar si son suficientes para dirigir la administración de recursos materiales, servicios generales, bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y obra pública necesarios para el cumplimiento y desarrollo de las actividades del Instituto FONACOT.

HONRADEZ.

Al considerar la propuesta de cotización de la empresa R2H2, S. de R.L. de C.V. se verificó la seriedad del mismo, así como que ninguno de los servidores públicos que intervienen de manera directa o indirecta en esta contratación obtuviera beneficio propio alguno, ni a favor de las personas que integran el despacho antes señalado.

X. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del servicio será a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018.

XI. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO

R2H2, S. de R.L. de C.V.

RHX100303DW8

Dirección: Río Bamba 943, Col. Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300, Ciudad de México

Nombre de contacto: Carlos Galindo Hernández

Telefono:5591891700

XII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

En términos del penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el del Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro Subdirector General de Administración será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato

XIII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE

- a) Investigación de mercado
- b) Anexo técnico
- c) Oficio No. SGA-0631, mediante el cual se hace del conocimiento, la suficiencia presupuestal.

XIV. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2018.

XV. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

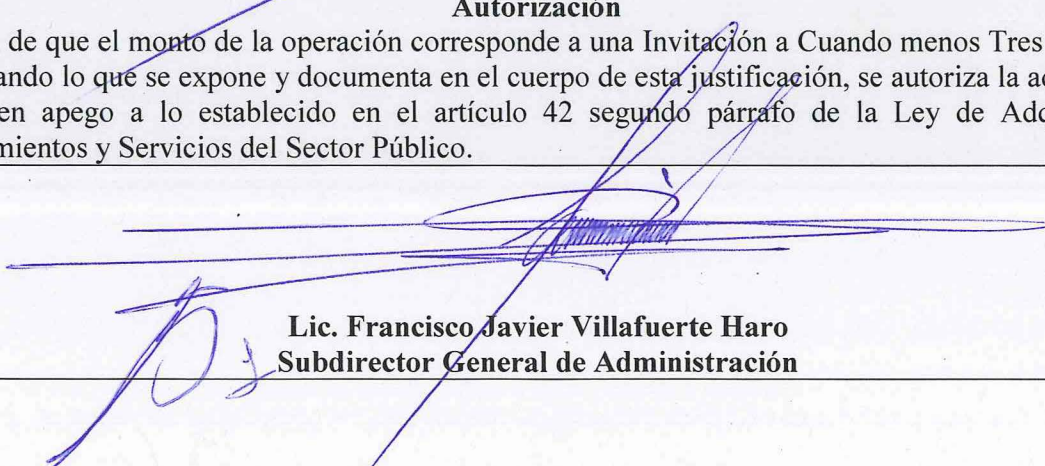
El que suscribe el presente documento en su carácter de área requirente, es responsable de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la autorización para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se realice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Área requirente


Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Autorización

En razón de que el monto de la operación corresponde a una Invitación a Cuando menos Tres Personas y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
Subdirector General de Administración